



RADICADO:08001418900820190058800
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO POPULAR SA NIT. 860.007.738-9
DEMANDADO: JOSE DE LOS REYES CANTILLO RUIZ C.C. 85.370.838

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual la parte demandante, otorga poder a la Dra. **JULIA CRISTINA TORO MARTÍNEZ**, Sírvese proveer.

Barranquilla, 13 de junio de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, junio (13) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el poder presentado llena los requisitos de ley este despacho judicial le imprime el trámite respectivo

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería a la Dra. **JULIA CRISTINA TORO MARTÍNEZ**, identificada con C.C. 30.402.180 y T.P. . 167.189 C.S de J., como apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9554295a12f78e35ffb59ce3f57967211ea2700fc99e010d5caab0c942f757a0**

Documento generado en 13/06/2023 03:38:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>